

No. de Oficio: DGSPVM/FORTASEG/692/2019.
ASUNTO: Se envía Dictamen de Opinión técnica.
Tepic, Nayarit; 06 de Noviembre de 2019.

LIC. ERNESTO JAVIER RUIZ GARCÍA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.
P R E S E N T E:

DICTAMEN DE OPINIÓN TÉCNICA:

Nombre de la adquisición y/o servicio:

**“ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL IIIA CON DOS PLACAS
BALÍSTICAS NIVEL IV EN EL PROGRAMA FORTASEG 2019”**

Con numero de procedimiento: LA-818017996-E16-2019.

RECURSO FEDERAL: Al **PROGRAMA:** TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL. **A. SUBPROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA (PERSONAL) proyectos programados y aprobados en el convenio específico de adhesión y anexo técnico correspondiente para el municipio de Tepic, Nayarit; ejercicio FORTASEG 2019.

Destino	Partida Genérica	COG	Concepto	Unidad de Medida	Meta
Equipamiento de personal policial.	Prendas de protección par seguridad pública y nacional.	283	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	Pieza	21

Tipo de procedimiento: Licitación Pública, de las cuales solo una presento propuesta como oferente y que a continuación se señala.

Licitante participante: **GIRAMSA S.A. DE C.V.**

En atención a la muestra física que nos fueron proporcionado para el análisis del licitante anteriormente mencionado, tomando en consideración lo siguiente:

- Lineamientos FORTASEG 2019
- Manual de identidad FORTASEG 2019

Motivo por el cual se declaro en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, conforme las siguientes apreciaciones:



En sesión solemne el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT; conforme a lo dispuesto en los numerales 5 fracción I y III, 6 inciso b) del apartado IV de las bases del procedimiento, **se presenta como único oferente** en este sentido esta área usuaria emite dictamen técnico Concluyendo lo siguiente:

En cuanto a la muestra física, no cumple con las necesidades mínimas indispensables para cuestiones Operativas Tácticas solicitadas por esta área usuaria conforma a las apreciaciones que a continuación se señalan:

- A. El chaleco presentado por el Oferente es de un peso que genera problemas de columna vertebral, y articulaciones en las rodillas, imposibilitando el desempeño táctico operativo al portador, además de que en Ministraciones pasadas se han adquirido con las mismas características generando incapacidades médicas en los elementos que nos repercute en la plantilla operativa para brindar la seguridad que la sociedad nos demanda.
- Incapacidades Temporales en elementos por actuación policial al momento de realizar detenciones ya que si es desplazado hacia el piso el elemento no puede repeler la agresión física poniendo en riesgo la integridad física del portador.
 - Disminución de plantilla operativa para realizar recorridos de vigilancia móvil y estacionaria por las incapacidades presentadas por los elementos.
- B. En cuanto a la confección en la estructura física:
- Genera trauma y moretones al portador. (En Hombros, costillar e ingle al momento de soportar la presión al permanecer sentado en las unidades)
 - Imposibilita la reacción inmediata ante una contingencia, es decir que no permite portar las armas de cargo e imposibilita sujetarlas por el elemento.
 - El arma corta al momento de usar fornitura reglamentaria con arma de cargo la misma queda dentro del chaleco.
 - El arma larga no se sujeta conforme a las maniobras tácticas operativas establecidas en los protocolos de actuación policial, ya que la confección del chaleco presentado es de dimensiones que no permite la movilidad segura y eficiente.
 - Pone en riesgo la vida del elemento al estar imposibilitado para repeler la agresión por arma de fuego o punzocortante.
 - Imposibilita el ascenso y descenso en el uso y movimiento tanto en elementos patrulleros, motopatrulleros y pie tierra, ya que no permite una movilidad mínima indispensable.
 - Cuando el elemento asciende a una unidad Pick Up ó sedan ejerce peso y presión en rodillas y codos, lo que provoca un posible accidente al no sujetarse por la confección del chaleco ó por perder el control al ascender a la unidad.
 - Al momento de realizar la Conducción de Vehículo Oficial presiona las cervicales del usuario al ponerlo en una posición rígida de la cabeza hacia arriba inmovilizando las funciones tácticas operativas.
- C. El chaleco presentado por el Oferente es inoperante y pone en riesgo la integridad del portador.

Por lo anteriormente expuesto, esta área usuaria con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y ante la existencia de circunstancias justificadas que se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad en este caso a los elementos que portaran los chalecos, mismos que se encuentran adscritos a esta Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad de Tepic, Nayarit; al poner el riesgo la Integridad Física así como la Vida del portador, esta área usuaria emite el presente Dictamen de Opinión Técnica conforme a lo ya expresado, anteponiendo la vida de los elementos como prioridad Institucional.

Como consta en al Dictamen de Adjudicación ya citado, firmando al margen y al calce para su constancia y efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
"CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA"

LIC. JULIO CESAR BETANCOURT GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL



**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELÉCTRICA
No. LA-818017996-E16-2019**

Dictamen de evaluación de propuestas legal, técnica y económica de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-818017996-E16-2019**, para la adquisición de **Chaleco Balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas mínimo nivel IV**, programa FORTASEG 2019, solicitado por la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad de del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit que emite el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, Nayarit, con fecha **12 de noviembre de 2019**.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Con fecha **06 de noviembre de 2019** a las 10:00 horas se celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones como resultado de la recepción de las propuestas, se obtuvo lo siguiente:

Oferente	Documentación de la propuesta Legal, Técnica y Económica
Giramsa S.A. de C.V.	Aceptada para su análisis

A continuación, se describe los importes presentados por el licitante en su propuesta económica:

No.	Licitante	Cantidad	Precio unitario	Importe total de la proposición antes de I.V.A.
1	Giramsa S.A. de C.V.	21	\$ 11,848.50	\$ 248,818.50

ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el punto E.1 de las bases de la Convocatoria y con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se lleva a cabo la revisión detallada de la propuesta recibida, a fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases de la convocatoria, dando como resultado lo siguiente:



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación
De Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, Nayarit



Dictamen de Adjudicación
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-818017996-E16-2019
12 de noviembre 2019

Documentación legal, administrativa y fiscal

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y una vez efectuada la evaluación, se concluye que la propuesta presentada por el licitante para la **Partida única**, cumple documentalmente con la totalidad de los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Documentación técnica

- **Análisis documental**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y una vez efectuada la evaluación, se concluye que la propuesta presentada por el licitante para la **Partida única**, cumple documentalmente con la totalidad de los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Análisis de Propuesta Económica

Una vez efectuada la evaluación con base en la oferta económica presentada; misma que fue especificada anteriormente; cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Cabe señalar que, si bien los cálculos aritméticos contenidos en el recuadro que presenta la propuesta económica del licitante son correctos; se observa una discrepancia en las cantidades identificadas como gran total, en el mismo recuadro y la contemplada en el renglón inferior.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento de lo dispuesto el punto E.1 de las bases del procedimiento, se **acepta** la propuesta presentada por el licitante, **Giramsa S.A. de C.V.**, en virtud de que reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas, fiscales y económicas establecidas en la convocatoria, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El presente Dictamen se integra en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-818017996-E16-2019, para la adquisición de Chaleco Balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas mínimo nivel IV, programa FORTASEG 2019, mismo que servirá como sustento para la emisión del fallo; quedando a disposición de los Licitantes copia del mismo en el sistema electrónico CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.



No habiendo más aspectos que hacer constar se concluye el presente Dictamen, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

No.	Nombre y Cargo	Firma
1	Tte. Cor. Jorge Alberto Berecochea García (Presidente Suplente)	
2	Ernesto Javier Ruiz García (Secretario Ejecutivo)	
3	Lic. Mónica Ayeleth Ayón Espino (Secretaria Técnica Suplente)	
4	Lic. Alicia Castillo Monroy (Vocal Suplente)	
5	Lic. Jesus Salvador Herrera Ruano (Vocal Suplente)	
6	C.P. Ana Bertha Reyes Ibal (Representante de la Contraloría Municipal)	
7	Lic. Ana Lilia Ortiz Hernández (Representante de la Consejería Jurídica)	
8	Lic. Miguel Ángel Vázquez Guzmán (Representante del área usuaria)	